



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365- 2015-ALC/MDSA

San Andrés, 23 de Junio de 2015

**VISTO:**

El Proveedor de la Gerencia Municipal de fecha 23 de Junio del 2015, Informe N° 106-2015-MDSA-DDA de la Dirección de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Andrés de fecha 18 de Junio de 2015, mediante el cual solicita la Conformación del Equipo de Técnico para "Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015 EF aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año Fiscal 2015 en la Meta sobre Implementar un programa de segregación en la fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios de viviendas Urbanas del Distrito" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, asimismo el anexo 01 del Instructivo para "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de Vivienda Urbanas del Distrito" establece que mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal aprueba la conformación del equipo técnico, incluyendo los actas de reunión y/o taller participativa realizado.

Que, con fecha 26 de Mayo del 2015, se reunieron los funcionarios de las diversas áreas de la Municipalidad de San Andrés, con la finalidad de entre otros puntos conformar el equipo técnico el cual se encargara de actualizar el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos, como segunda actividad del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de vivienda Urbanas del Distrito.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con las vistas de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Dirección de Desarrollo Ambiental.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de San Andrés para Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito conformado por los representantes de las siguientes áreas de la Municipalidad de San Andrés:

- Jefe de la Dirección de Desarrollo Ambiental
- Jefe de la División de Gestión Ambiental, Salud y Saneamiento
- Jefe de la División de Evaluación, Control, Fiscalización y Policía Municipal

**ADDRESS:**

Av. San Martín N° 560 San Andrés - Piura - Perú  
Pag. Web: [www.municipiosanandres.gob.pe](http://www.municipiosanandres.gob.pe)  
E-mail: [secretaria@muniosanandres.gob.pe](mailto:secretaria@muniosanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

## Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365- 2015-ALC/MDSA

- Jefe de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Precisar que dichos representantes cuentan con capacidad para la toma de decisiones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para la "Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Andrés" y a las demás dependencias competentes.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JESÚS S. RAMOS MEDINA  
ALCALDE

